

IQUIQUE, 08 de septiembre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.575.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 665 del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de fecha 07.09.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

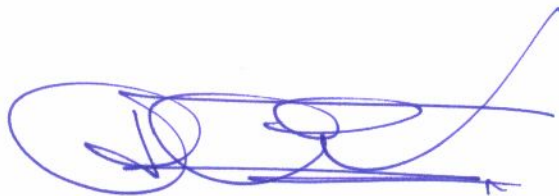
DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación de la conformación del Consejo de Carrera de Ingeniería en Biotecnología, a contar del 1 de septiembre de 2015, integrado por los académicos que se indican:

- Sr. Mario Aguilar Pulido
- Sr. Felipe Carevic Vergara
- Sr. Rubén Moraga Mamani
- Sr. Erwin Strahsburger Figueroa

2.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 0352 del 26.03.2013.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



08 SEP 2015



UNAP/FRNR/N°665/2015.

MEMORANDUM

A : SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
DE : DECANO FACULTAD RECURSOS NATURALES RENOVABLES
SR. ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
REF. : SOLICITA EMISION DE DECRETO.
FECHA : IQUIQUE, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Por mediante el presente solicito a usted, gestionar lo necesario para decreto de legalización de los siguientes integrantes del Consejo de Carrera de Ingeniería en Biotecnología de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, a contar del 1º de septiembre del 2015. Además, déjese sin efecto cualquier designación previa en la materia. El detalle corresponde a:

1. Mario Aguilar Pulido
2. Felipe Carevic Vergara
3. Ruben Moraga Mamani
4. Erwin Strahsburger Figueroa

Le saluda muy atentamente,



ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano

Facultad Recursos Naturales Renovables

RFF/jaz.
c.c.: Arch.

de 0352
26/03/13